

A. P.

PROPOSICION PREVIA.

---

La Asamblea Regional Andaluza reunida en la Ciudad de Córdoba, para el estudio y redacción de un Estatuto regulador de su personalidad regional dentro de la República Española, acuerda aplazar dicho estudio y redacción por término de inferior a dos años, plazo mínimo indispensable para que mediante una labor intensa pueda conseguirse en el pueblo andaluz la necesaria preparación que permita a este señalar por sus órganos normales de opinión las líneas generales de una posible organización regional andaluza, y decidir después en el oportuno plebiscito con pleno conocimiento de causa.

Al mismo tiempo, y sin que a ello obste el anterior aplazamiento, declara la Asamblea que es aspiración unánime de Andalucía el que las Cortes de la República, al establecer en las correspondientes leyes el régimen municipal y provincial, se inspiren en principios de extensa y profunda descentralización administrativa, otorgando a los Municipios y a las provincias una autonomía tan amplia como permita la unidad de la patria española.

